

TULOPIS-PROGRAMMI		Sivu	
TULOPIS-PROGRAMMI		Sivu	
1	1	1	1
2	2	2	2
3	3	3	3
4	4	4	4
5	5	5	5
6	6	6	6
7	7	7	7
8	8	8	8
9	9	9	9
10	10	10	10
11	11	11	11
12	12	12	12
13	13	13	13
14	14	14	14
15	15	15	15
16	16	16	16
17	17	17	17
18	18	18	18
19	19	19	19
20	20	20	20
21	21	21	21
22	22	22	22
23	23	23	23
24	24	24	24
25	25	25	25
26	26	26	26
27	27	27	27
28	28	28	28
29	29	29	29
30	30	30	30
31	31	31	31
32	32	32	32
33	33	33	33
34	34	34	34
35	35	35	35
36	36	36	36
37	37	37	37
38	38	38	38
39	39	39	39
40	40	40	40
41	41	41	41
42	42	42	42
43	43	43	43
44	44	44	44
45	45	45	45
46	46	46	46
47	47	47	47
48	48	48	48
49	49	49	49
50	50	50	50
51	51	51	51
52	52	52	52
53	53	53	53
54	54	54	54
55	55	55	55
56	56	56	56
57	57	57	57
58	58	58	58
59	59	59	59
60	60	60	60
61	61	61	61
62	62	62	62
63	63	63	63
64	64	64	64
65	65	65	65
66	66	66	66
67	67	67	67
68	68	68	68
69	69	69	69
70	70	70	70
71	71	71	71
72	72	72	72
73	73	73	73
74	74	74	74
75	75	75	75
76	76	76	76
77	77	77	77
78	78	78	78
79	79	79	79
80	80	80	80
81	81	81	81
82	82	82	82
83	83	83	83
84	84	84	84
85	85	85	85
86	86	86	86
87	87	87	87
88	88	88	88
89	89	89	89
90	90	90	90
91	91	91	91
92	92	92	92
93	93	93	93
94	94	94	94
95	95	95	95
96	96	96	96
97	97	97	97
98	98	98	98
99	99	99	99
100	100	100	100

[illegible]

1. ☒ con acristalamiento 2. ☐ con edificación		3. ☒ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS	4. ☐ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	5. ☐ TOTAL DE BLOQUES
USO DEL AREA SIN EDIFICACION		6. ☒	7. ☐	8. ☐
9. ☒ el mismo que la construcción		10. ☐	11. ☐	12. ☐
otro uso		13. ☐	14. ☐	15. ☐
otro uso		16. ☐	17. ☐	18. ☐
otro uso		19. ☐	20. ☐	21. ☐
otro uso		22. ☐	23. ☐	24. ☐
otro uso		25. ☐	26. ☐	27. ☐
otro uso		28. ☐	29. ☐	30. ☐
otro uso		31. ☐	32. ☐	33. ☐
otro uso		34. ☐	35. ☐	36. ☐
otro uso		37. ☐	38. ☐	39. ☐
otro uso		40. ☐	41. ☐	42. ☐
otro uso		43. ☐	44. ☐	45. ☐
otro uso		46. ☐	47. ☐	48. ☐
otro uso		49. ☐	50. ☐	51. ☐
otro uso		52. ☐	53. ☐	54. ☐
otro uso		55. ☐	56. ☐	57. ☐
otro uso		58. ☐	59. ☐	60. ☐
otro uso		61. ☐	62. ☐	63. ☐
otro uso		64. ☐	65. ☐	66. ☐
otro uso		67. ☐	68. ☐	69. ☐
otro uso		70. ☐	71. ☐	72. ☐
otro uso		73. ☐	74. ☐	75. ☐
otro uso		76. ☐	77. ☐	78. ☐
otro uso		79. ☐	80. ☐	81. ☐
otro uso		82. ☐	83. ☐	84. ☐
otro uso		85. ☐	86. ☐	87. ☐
otro uso		88. ☐	89. ☐	90. ☐
otro uso		91. ☐	92. ☐	93. ☐
otro uso		94. ☐	95. ☐	96. ☐
otro uso		97. ☐	98. ☐	99. ☐
otro uso		100. ☐	101. ☐	102. ☐
otro uso		103. ☐	104. ☐	105. ☐
otro uso		106. ☐	107. ☐	108. ☐
otro uso		109. ☐	110. ☐	111. ☐
otro uso		112. ☐	113. ☐	114. ☐
otro uso		115. ☐	116. ☐	117. ☐
otro uso		118. ☐	119. ☐	120. ☐
otro uso		121. ☐	122. ☐	123. ☐
otro uso		124. ☐	125. ☐	126. ☐
otro uso		127. ☐	128. ☐	129. ☐
otro uso		130. ☐	131. ☐	132. ☐
otro uso		133. ☐	134. ☐	135. ☐
otro uso		136. ☐	137. ☐	138. ☐
otro uso		139. ☐	140. ☐	141. ☐
otro uso		142. ☐	143. ☐	144. ☐
otro uso		145. ☐	146. ☐	147. ☐
otro uso		148. ☐	149. ☐	150. ☐
otro uso		151. ☐	152. ☐	153. ☐
otro uso				



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL
CANTÓN MONTECRISTI**

De COMPRVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACIÓN
UNINA, EN EL CANTÓN MANTA

Otorgado por LA SEÑORA SONIA VIRGINIA REYES LUCAS

A favor de DEL SEÑOR HERACLITO GUSTAVO MACIAS MACIAS

Cuantía 5/43.884.51

DR. STALIN LUCAS BAQUE Mg.

Registro PRIMERA COPIA N°. 87135

Montecristi, a 16 de DICIEMBRE de 2014

P7193

CUANTÍA: S. 43.554,51

En la Ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; Hoy Día y seis de Diciembre del año Dos Mil Catorce: Ante mí, Doctor Stalin Javier Lucas Baque, Notario Público Primero del Cantón Montecristi: **COMPARECEN Y DECLARAN:** Por una parte el señor **FRANCISCO GABRIEL VELASQUEZ REYES**, Divorciado, Estudiante, portador de la Cédula de Ciudadanía número Trece cero ocho seis siete cinco cuatro seis- nueve; en calidad de Mandatario de la señorita **SONIA VIRGINIA REYES LUCAS**, Soltera, portadora de la Cédula de Ciudadanía número Trece cero tres cero ocho uno nueve uno uno; como lo acredita con la copia del Poder Especial que se agrega a este Protocolo y en las copias a conferirse; y, por otra parte, por sus propios derechos el señor **HERACLITO GUSTAVO MACIAS MACIAS**, Casado, Empleado particular, portador de la Cédula de Ciudadanía número Trece cero uno siete dos cinco ocho seis - cinco. Los comparecientes declaran bajo juramento que son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en Maná y de tránsito por esta ciudad de Montecristi, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, sin tener prohibición o impedimento de ninguna clase, a quienes de haberme presentado sus respectivas Cédulas de Ciudadanías y Comprobantes de Votación, personalmente, DOY FE.

1. Accounting is the process of recording, summarizing and explaining the financial transactions of a business.

Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla me presentan una minuta para que la eleve a Instrumento Público cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras Públicas, sirvase insertar una de **COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente Escritura de **COMPRAVENTA**, por una parte, libre y voluntariamente, el señor **FRANCISCO GABRIEL VELASQUEZ REYES**, en calidad de **MANDATARIO** de la señorita **SONIA VIRGENIA REYES LUCAS**, como lo acredita con el Poder Especial, cuya copia se adjunta a este Instrumento Público; parte ésta a la que se le denominará "**LA VENDEDORA**"; y por otra parte, por sus propios derechos el señor **HERACLITO GUSTAVO MACIAS MACIAS**, quien en lo posterior se le llamará "**EL COMPRADOR**".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La señorita **SONIA VIRGENIA REYES LUCAS**, en su estado civil de Soltera, adquirió un lote de terreno ubicado en la **LOTIZACION "UMIÑA"**, jurisdicción del Cantón Manta; por Compraventa a los cónyuges Eddie Washington Toala Alarcón y Olga Austraberttha Cevallos Joza de Toala y Mutuo Hipotecario al Banco Central del Ecuador y Seguro de Desgravamen al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS; su Mandante señorita **SONIA VIRGENIA REYES LUCAS**, adquirió un bien inmueble, consistente en un lote de terreno ubicado en la **LOTIZACION "UMIÑA"**, jurisdicción del Cantón Manta; Escritura Pública celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta, el Diez y seis de Enero del año mil novecientos ochenta y cinco, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el Seis de Febrero del año mil novecientos ochenta y cinco.- Con fecha Quince de Enero de mil novecientos noventa y ocho en la Notaria Primera del Cantón Manta, se celebró la

5
M. JUAN LUIS MORALES
NOTARIO PUBLICO PRIMER
MONTESUMER, ECUADOR

Instrumento Público de Constitución de Hipoteca y Levantamiento de Prendas de la Enajenación de un bien que consta inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el Diez y siete de febrero de mil novecientos noventa y ocho; subsistiendo el Patrimonio Familiar.- Lote de terreno situado con el número SEIS de la manzana "Ñ", de la Lotización "UNHA", el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Con DIEZ METROS y linderando con Calle Pública número DIEZ de la misma Lotización; **POR ATRAS:** Con DIEZ METROS y linderando con el lote de terreno número CINCO de la manzana "Ñ"; **POR UN COSTADO:** Con VEINTE METROS y linderando con el lote número CUATRO de la manzana "Ñ"; y, **POR EL OTRO COSTADO:** Con VEINTE METROS y linderando con el lote número OCHO de la manzana "Ñ".- Inmueble que tiene una superficie total de **DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.**

Con fecha Veinte y seis de Noviembre del año Dos Mil Catorce en la Notaría Primera de Montecristi, se realizó la Extinción del Patrimonio Familiar, existente sobre dicho inmueble, e inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el Once de Diciembre del año dos mil catorce.

TERCERA: COMPRAVENTA.

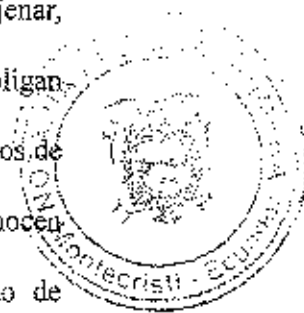
Enunciado lo anterior expresa el señor **FRANCISCO GABRIEL VELASQUEZ REYES**, que en calidad de **MANDATARIO** de la señorita **SONIA VIRGINIA REYES**

LUCAS, como consta del Poder Especial que se anexa a este Protocolo; tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del señor **HERACLITO GUSTAVO MACIAS MACIAS**, la Totalidad del inmueble descrito en la Cláusula Segunda de este Instrumento Público, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las medidas y linderos ya mencionados anteriormente.

CUARTA: TRADICION.- Por lo expuesto, la parte vendedora transfiere desde la firma del presente Instrumento, a favor del comprador, señor **HERACLITO**

HERACLITO GUSTAVO MACIAS MACIAS

GUSTAVO MACIAS MACIAS, el dominio, uso, goce y posesión del inmueble descrito en la Cláusula Segunda de este Instrumento, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales y personales, que como bien propio de la enajenante le corresponde o pudiere corresponderle, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de Compraventa.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la presente Compraventa convenido entre las partes vendedora y compradora y que lo estiman como el justo de la cosa vendida, es la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CINCUENTA Y UN CENTAVOS, valor que declara el Mandatario de la parte Vendedora haberlos recibido de parte del Comprador en dinero de legal circulación, sin opción por este concepto a hacer reclamos de lesión enorme; declara además bajo juramento, el Mandatario de la parte vendedora que el terreno materia de esta venta se encuentra libre de todo de gravamen, limitación de dominio, embargo, secuestro, prohibición de enajenar, gravar o servidumbre, acción petitoria o posesoria, condición o modo y se obligan no obstante al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION:** Las partes declaran expresamente que conocen todas y cada una de las cláusulas contenidas en el presente Contrato de Compraventa y que en consecuencia las aceptan íntegramente por convenir a sus intereses. **LA DE ESTILO:** Usted Señor Notario se servirá agregar la demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritura, y dejar constancia que queda autorizada la compañía adquirente para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- Minuta firmada por el Abogado Jorge Palma Quimi, Matricula Número Trece - dos mil seis - treinta y ocho del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican Y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL

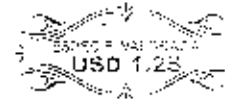


h. Santa Lucía Suñer
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 9697612



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICAR: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Inmuebles, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
REYES ELIAS SORIA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 24 de NOVIEMBRE

de 20 14

VALIDO PARA LA CLAVE
1082412000 LT. 6 MZ N LOT. UMIÑA CALLE 28
Manta, veinte y cuatro de noviembre del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070007

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2621777

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000029192

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: REYES LUCAS SONIA

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: LOTIZACION UMIÑA DEL PUERTO DE MANTA

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN DEL PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 335055
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 20/11/2014 09:25:14

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 18 de febrero de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL VALIENDO

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



NOTARIO PÚBLICO PRIMER
MONTECRISTO, PERU

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANA



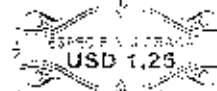
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 0148376

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 111111



No. Electrónico: 26.56

Fecha: 24 de noviembre de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-08-34-12-000

Ubicado en: 1.1. CAMAÑ LOT. URBANA CALLES

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 260,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
1391981911 REYES LUIS SONTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	30000,00
CONSTRUCCIÓN:	13554,51
	43554,51

Son: CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, sólo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, con lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015.

Abg. David Cárdeno Ruperti
Director de Avalúos, Catastro y Registros

Recibido en la Oficina de Avalúos, Catastro y Registros
a las 10:00 horas del día 24 de noviembre de 2014.

Impreso por: 11/11/14 10:11:21 AM 2014

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 00068910



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO,
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN
pertenece a REYES LUCAS SONIA
ubicada en el 8 MZ-N LOT-UMIÑA CALLE-28
ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE
cuyo \$43554.51 CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 51/100 DOLARES.
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de NO CAUSA IMP. DE UTILIDADES POR QUE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO ES DEL AÑO 1985...



MPARRAGA

Dr. Stalin Lucas Borque
NOTARIO PÚBLICO PRIMER
MONTESCRISTO, ECUADOR

Manta, de 16 del 20
DICIEMBRE 2014

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN FINANCIERA

Director Financiero Municipal





48053



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 48053:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 26 de septiembre de 2014
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Catastral Rol. Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa. Lote de terreno ubicado en la Lotización "Urnina" del Puerto de Manta, provincia de Manabí, inmueble signado con el número seis de la manzana N, el que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, con diez metros y linderando con calle pública número diez de la misma Lotización; POR ATRÁS, con diez metros y linderando con el lote de terreno número cinco de la manzana N; POR UN COSTADO con veinte metros y linderando con el lote número cuatro de la Manzana N; y, POR EL OTRO COSTADO, con veinte metros y linderando con el lote de terreno número ocho de la Manzana N, con una superficie de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA DEL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	224 06/02/1985	674
Exención de Patrimonio	Exención de Patrimonio Familiar	223 11/12/2011	

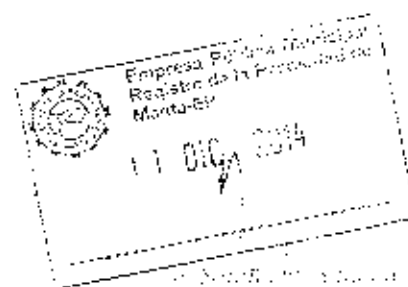
MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. - Compraventa

Inscrito el: miércoles, 06 de febrero de 1985
Tomo: 1 Folio Inicial: 674 - Folio Final: 676
Número de Inscripción: 224 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cartón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Presidencia: miércoles, 16 de enero de 1985
Escritura/Acto/Resolución:

286



Escritura/Acto/Resolución:

Escritura/Acto/Resolución:

Acto: Lote de terreno ubicado en la Lotización "Urnina" del Puerto de Manta, provincia de Manabí, inmueble signado con el número seis de la manzana N, el que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL



FRENTE, con diez metros y linderando con calle pública número diez de la misma Lotización: POR ATRAS, con diez metros y linderando con el lote de terreno número cinco de la manzana N; POR UN COSTADO con veinte metros y linderando con el lote número cuatro de la Manzana N; y, POR EL OTRO COSTADO, con veinte metros y linderando con el lote de terreno número ocho de la Manzana N, con una superficie de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. El predio descrito tiene inscrito con fecha 6 de Febrero de 1985 bajo el N. 39 tiene inscrita Mutuo Hipotecario a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad social y el Banco Central del Ecuador. Con fecha 25 de Marzo de 1988 tiene inscrito Mutuo Hipotecario a favor del Banco Central del Ecuador y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Actualmente dichas hipotecas se encuentran canceladas con fecha 17 de Febrero de 1998 bajo el N. 133. QUEDANDO VIGENTE PATRIMONIO FAMILIAR.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000026211	Reyes Lucas Sonia Virginia	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000057630	Toala Alarcón Eddie Washington	Casado	Manta

2 / 1 Extinción de Patrimonio Familiar

Inscrito el: jueves, 11 de diciembre de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 223 Número de Repertorio: 8.875

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de noviembre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

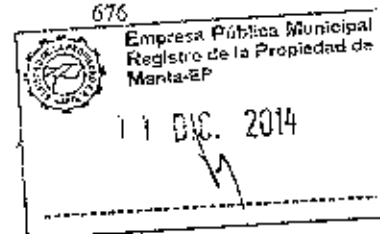
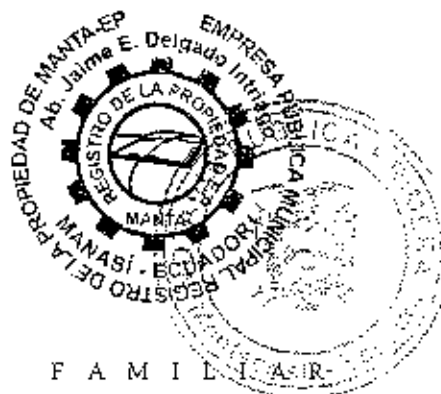
EXTINCION DE PATRIMONIO FAMILIAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000026211	Reyes Lucas Sonia Virginia	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	224	06-feb-1985	674	676



Dr. JUAN LUCAS BOQUE
NOTARIO PUBLICO PRIMER
MONTECRISTO - ECUADOR



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manabí-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Extinción de Patrimonio	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:22:03 del Jueves, 11 de diciembre de 2014

A petición de:

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3

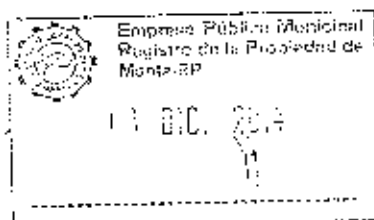


Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se dé un traspaso de dominio o se
emita un gravamen.

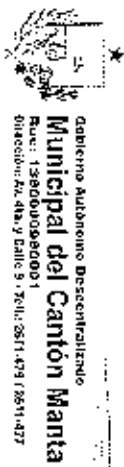


Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

**El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.**



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANABÍ-EP



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rue: 1380000000001
Quito, Ecuador, 15 de Mayo del 2014

TÍTULO DE CRÉDITO No.000318411

NOTARIO PÚBLICO PRIMER
MONTECRISTO, BOLIVIA

12/02/2014 9:20

OBSERVACION		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALLUO	CONTROL	TITULO Nº
Una vivienda pública de CONTRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en la zona de la parroquia LA VENTA		1-08-24-13-000	200.00	43554.51	1045/0	318411
VENEDICION		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C.T.R.U.C.	NOMBRE U RAZON SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO	IMPORTE DE PAGAR	VALOR	
1301000001	REYES LUISA ROSA	LT. 6 M2-8 LOT. UMBRA CALLE 28	Junta de Beneficencia de Guayaquil	120.00	435.55	
ADQUIRENTE						
C.C.T.R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR	VALOR PAGADO	VALOR	
1301125805	MARCAS MARCOS HERMOLO GUSTAVO	14A	505.21	505.21	505.21	
			SALDO			0.00

EMISION: 12/02/2014 PAG. MARCOSA CASERERA
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



RECEBIDO
MARCOSA CASERERA
12/02/2014

"BXNDON%25074" 03:28:08

[illegible]

1303081911 AUG6589

REF: 155-1460A5

SONICA - VIRGINIA 314-441-0000

1000

bioRxiv preprint doi: <https://doi.org/10.1101/000000>; this version posted January 1, 2016. The copyright holder for this preprint (which was not certified by peer review) is the author/funder, who has granted bioRxiv a license to display the preprint in perpetuity. It is made available under aCC-BY-NC-ND 4.0 International license.

... 1993-94

B MAR/MAR 2004

8 MAR/APR 2010

#<ECOREYES<<LUCAS<<SOMIA<VIRGINIA<<<<<<<<<<<
#06859<87PU5912096F1D030361303D81911<<<<78

02059 434712056170030861303081911<<<<78



Dr. Stalin Lucas Barrios
NOTARIO PUBLICO PROMER
MONTECITO



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 4064 / 2014

Tomo 1 . Página 4064

En NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 2 de octubre de 2014, ante mi, CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) SONIA VIRGINIA REYES LUCAS, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltera, Cédula de ciudadanía número 1303081911, con domicilio en 289 MOUNT HOPE AVE APT N13 DOVER NJ 07801, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de FRANCISCO GABRIEL VELASQUEZ REYES, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1308675469, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua el inmueble consistente en una casa ubicada en la lotización Umiña del Puerto de Manta, en la provincia de Manabí, signada con el número 6 de la manzana Ñ, con los siguientes linderos y medidas: Por el Frente: con diez metros y linderando con la Calle Pública 10 de la misma lotización; Por atrás: con diez metros linderando con el lote de terreno 5 de la manzana Ñ; Por un costado: con Veinte metros linderando con el lote 4 de la manzana Ñ, y por el otro costado con Veinte Metros y linderando con el lote de terreno 8 de la manzana Ñ, con una superficie de doscientos metros cuadrados. En consecuencia, el(la) mandatario(a) nombrado(a) queda facultado(a) para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble sancado de todo impecimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultado(a) a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. El(la,los) poderdante confiere(n) a su mandatario(a) todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado Ecuatoriano vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- Hasta aquí la voluntad expresa del (de las, los) poderdante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente a (los, las) otorgantes se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

SONIA VIRGINIA REYES LUCAS

CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA
VICECONSUL DEL ECUADOR

Sr. Sonia Lucas Baque M
NOTARIO PUBLICO PRIMER
MONTECRISTI - ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, el 2 de octubre de 2014

CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA
VICECONSUL DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00



Ciudadanía 1308675466-5
HERACLITO REYES FRANCISCO GARCIA
MANABI/MANTA/MANTA
21 MARCH 1984
002- 0756 08/12 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1984



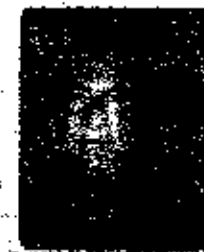
ECUATORIANA***** E833813322
DIVORCIADO
SUPERIOR ESTUDIANTE
FRANCISCO S. VELASQUEZ
JANETH ARACELY REYES LUCAS
MANTA 08/12/2021
REN 2002285



101
101-0047 1308675466
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
VELASQUEZ REYES FRANCISCO GARCIA
MANABI
MANTA
MANTA
MANTA

ECUATORIANA***** E833813322
CASADO ROSA AYDEE ARAUZ
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
FRANCISCO MACIAS
RAMONA MACIAS
PORTOVIEJO 08/10/2009
08/10/2021
REN 1923802

Ciudadanía 130172586-5
MACIAS MACIAS HERACLITO GUSTAVO
MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA
12 NOVIEMBRE 1952
001- 0157 00946 M
MANABI/ SANTA ANA
STA ANA DE VUELTA LARGA 1952



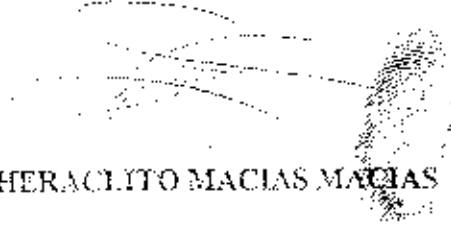
050
050-0277 1301725865
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MACIAS MACIAS HERACLITO GUSTAVO
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
PARROQUIA
ZONA
1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

VALIANTILLO, Diego, el Procuero como habilitados certificados conferidos por los señores Reyes, Jefe de la Dirección Financiera Municipal, Cuerpo de Bomberos del Cantón Manta, Poder Especial y otros.- Se comprueba el pago de los impuestos de Alcabalas y sus adicionales.- Leída que les fue la presente Escritura a los citados por mí el Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo, el Notario, en unidad de Acto. DOY FE.-


FRANCISCO VELASQUEZ REYES

C.C.# 130867546-9

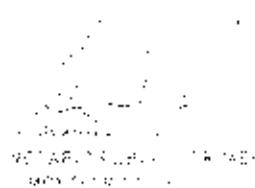



HERACITO MACIAS MACIAS

C.C.# 130172586-5



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL CATORCE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA POR MÍ EL NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MONTECRISTI, DOCTOR STALIN LUCAS BAQUE, SELLADO Y FIRMADO, Montecristi, a los 16 días del mes Diciembre del 2014.- EE NOTARIO.-



DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



COLOMBIA
REPUBLICA DE
DEPARTAMENTO DE
BOGOTÁ D.C.

FECHA DE INGRESO:

20/11/14

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

12324/2

NOMBRES y/o RAZÓN

CÉDULA DE I. y/o RUC.

123456789

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

IDENTIFICACION
FRANCISCA NAVARRETE MARIA ESPINOSA
NOMENCLATURA/POSAGUA/POSAGUA
17 SEPTIEMBRE 1944
001 0184 00367
MANABIZ/ ROSAFUERTE
ROSAFUERTE 1944



Maria de la Cruz

IDENTIFICACION
FRANCISCA NAVARRETE MARIA ESPINOSA
NOMENCLATURA/POSAGUA/POSAGUA
17 SEPTIEMBRE 1944
001 0184 00367
MANABIZ/ ROSAFUERTE
ROSAFUERTE 1944





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

48053



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 48053:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 26 de septiembre de 2014

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa. Lote de terreno ubicado en la Lotización "Umiña" del Puerto de Manta, provincia de Manabí, inmueble signado con el número seis de la manzana Ñ, el que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, con diez metros y linderando con calle pública número diez de la misma Lotización; POR ATRAS, con diez metros y linderando con el lote de terreno número cinco de la manzana Ñ; POR UN COSTADO con veinte metros y linderando con el lote número cuatro de la Manzana Ñ; y, POR EL OTRO COSTADO, con veinte metros y linderando con el lote de terreno número ocho de la Manzana Ñ, con una superficie de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE PATRIMONIO FAMILIAR.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	224 06/02/1985	674

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa

Inscrito el: miércoles, 06 de febrero de 1985

Tomo: 1 Folio Inicial: 674 Folio Final: 676

Número de inscripción: 224 Número de Repertorio: 286

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de enero de 1985

Escripción/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa. Lote de terreno ubicado en la Lotización "Umiña" del Puerto de Manta, provincia de Manabí.

Confesión impuesta por: Lmt

Ficha Registral: 48053

Página: 1 de 1



inmueble signado con el número seis de la manzana N, el que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, con diez metros y linderando con calle pública número diez de la misma Lotización: POR ATRAS, con diez metros y linderando con el lote de terreno número cinco de la manzana N; POR UN COSTADO con veinte metros y linderando con el lote número cuatro de la Manzana N; y, POR EL OTRO COSTADO, con veinte metros y linderando con el lote de terreno número ocho de la Manzana N, con una superficie de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. El predio descrito tiene inscrito con fecha 6 de Febrero de 1985 bajo el N. 39 tiene inscrita Mutuo Hipotecario a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad social y el Banco Central del Ecuador. Con fecha 25 de Marzo de 1988 tiene inscrito Mutuo Hipotecario a favor del Banco Central del Ecuador y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Actualmente dichas hipotecas se encuentran canceladas con fecha 17 de Febrero de 1998 bajo el N. 133. Q U E D A N D O V I G E N T E P A T R I M O N I O F A M I L I A R

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000026211	Reyes Lucas Sonia Virginia	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000057630	Tonla Alarcon Eddie Washington	Casado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:11:29 del viernes, 26 de septiembre de 2014

A petición de: *Abg. Jaime Delgado*

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pinca
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

11/20/2014 12:00

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
148.04.12.001	274.00	\$ 58.427.23	CALLE 28 SIN	2013	154150	31191
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (-) RECARGOS (+)	VALOR A PAGAR
REYES LUCAS SONA			Costa Judicial			
11/20/2014 12:00 CABRERA NARCISA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 20.37		\$ 20.37
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora	\$ 26.37		\$ 26.37
			MEJORAS 2011	\$ 5.11		\$ 5.11
			MEJORAS 2012	\$ 5.84		\$ 5.84
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 70.03		\$ 70.03
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 17.53		\$ 17.53
			TOTAL A PAGAR			\$ 145.33
			VALOR PAGADO			\$ 145.33
			SALDO			\$ 0.00

11/20/2014 12:00

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
148.04.12.001	204.00	\$ 58.427.23	CALLE 28 SIN	2014	154150	311912
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (-) RECARGOS (+)	VALOR A PAGAR
REYES LUCAS SONA			Costa Judicial			
11/20/2014 12:00 CABRERA NARCISA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 20.37	\$ 2.14	\$ 20.11
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 5.98		\$ 5.98
			MEJORAS 2012	\$ 5.55		\$ 5.55
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 70.03		\$ 70.03
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 17.53		\$ 17.53
			TOTAL A PAGAR			\$ 114.11
			VALOR PAGADO			\$ 114.11
			SALDO			\$ 0.00